

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 154/2017

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de julio del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 34.413, año 2015, caratulado: “MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO R/Antecedentes Sumario Administrativo N° 40-DS-13 S/Siniestro vehículo oficial DOM JAN-313\_DGR (Expte. N° 1101-DGR-13)”;

**CONSIDERANDO:** Que los presentes actuados se inician a raíz del siniestro ocurrido en la ciudad de Rawson, con el vehículo oficial Chevrolet Corsa Classic (Dominio JAN-313) conducido por el agente Luis MOLINA, quien se encontraba con asignación de funciones en dicha ciudad, no contemplando la utilización del vehículo.

Que concluida la investigación sumaria, mediante Resolución N° III 09 se sanciona al agente MOLINA Luis Enzo (DNI N° 13.191.947) con treinta días de suspensión, ordenando la remisión de los actuados al Tribunal de Cuentas, en virtud del perjuicio fiscal ocasionado al fisco.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se dicta el Acuerdo N° 15/2015 obrante a fs. 90) procediéndose a citar al agente Luis Enzo MOLINA, fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 128) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el plazo y notificado que fuera, se corre nueva vista al Asesor Legal, quien se expide a fs. 130) mediante Dictamen N° 32/2017, entendiendo que corresponde proceder a la formulación del pertinente cargo, conforme el art. 54° de la Ley V N° 71.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 131/132) mediante Dictamen N° 85/2017 CF, compartiendo el dictamen del Servicio Jurídico de este Organismo, y solicitando se formule cargo al agente Luis Enzo MOLINA, por la suma total de \$ 37.506,42, de los cuales \$ 20.548,93 corresponden a capital y \$ 16.957,49 a intereses.-

**Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Formular cargo al Señor Luis Enzo MOLINA (DNI N° 13.191.947) por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 37.506,42)

**Segundo:** Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (arts. 59° y 61° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

**Tercero:** Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

**Cuarto.** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON